



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INTERLOCUTORIO CIVIL N ° 174
PROCESO: EJECUTIVO
RAD: 158374089001- 2018-00107-00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADOS: LUIS ACUÑA AMAYA
DECISION: MEDIDA CAUTELAR

Tuta, dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022)

El apoderado de la parte actora, doctor ANTONIO JOSE VASQUEZ HERNANDEZ, solicita como medida cautelar el embargo y retención de los dineros depositados en BANCO MUNDO MUJER.

Como quiera que la solicitud reúne lo previsto en el artículo 588 del Código General del Proceso, y se limitará oficiando a la entidad bancaria.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR el EMBARGO Y RETENCION de los dineros a favor del demandado JLUIS ACUÑA AMAYA identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 74.333.249, que se encuentren depositados en el BANCO MUNDO MUJER, limitándolo al valor de QUINCE MILLONES DE PESOS.

SEGUNDO: Comuníquese la presente determinación a través del correo institucional de la entidad bancaria, para que se sirva dejar a disposición de este proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No.016 hoy diecisiete (17) de junio de 2022, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA - BOYACÁ

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm